



M. Carmen Gómez Muñoz-Torrero, como secretaria del Ayuntamiento de Arenys de Munt, Comarca del Maresme (Barcelona):

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local de fecha 4 de julio de 2023, tomó por unanimidad, entre otros, el siguiente acuerdo, a reserva de la aprobación definitiva del acta:

"Visto que la JGL del Ayuntamiento de Arenys de Munt aprobó la convocatoria de subvenciones destinadas a la ayuda al alquiler por personas con escasos recursos económicos durante el ejercicio 2023 en fecha 23/05/2023 y fue publicada en el BOPB el 31/05/2023.

Dado que la convocatoria en su apartado segundo prevé:

..." El importe que se destinará en el presupuesto del año 2023 por la concesión de las subvenciones objeto de la presente convocatoria será de 10.000,00€, ampliables con una cantidad adicional de 15.000,00€, haciendo un total de 25.000,00€ e irá a cargo de la siguiente aplicación:

Aplicación presupuestaria: 510. 1521. 48000

Al tratarse de una convocatoria que prevé la posibilidad de ser ampliada, que esta ampliación se condiciona a la disponibilidad de crédito."

Dado que se dan las circunstancias del arte. 58 del RD 887/2006 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, ya que se ha incorporado, mediante la modificación de créditos 6/2023, aprobada por el Pleno de fecha 20/4/2022, un importe de 15.000,00 €, el cual se encuentra disponible en la aplicación presupuestaria 510.1521.48000 Subvenciones por políticas integrales de vivienda.

Visto el informe propuesta 73/23 del área de Servicios Personales en el expediente 967/2023; así como el informe de intervención 280/2023.FI que concluye de conformidad.

La Junta de Gobierno Local, en tanto que órgano competente para aprobar la convocatoria de acuerdo con el art.32.6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Declarar la disponibilidad del crédito por importe de 15.000,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 510.1521.48000 Subvenciones por políticas integrales de vivienda.

Segundo.- Ampliar la convocatoria de la subvención por ayudas al alquiler para personas con escasos recursos económicos por importe total de 25.000,00€, de acuerdo con el siguiente detalle, y autorizar el gasto adicional a la correspondiente aplicación presupuestaria:

Aplicación presupuestaria	Créditos iniciales €	Aumento de convocatoria €	Créditos finales €
510 1521 48000	10.000,00€	15.000,00 €	25.000,00 €

Tercero- Publicar la ampliación de esta convocatoria en la web municipal y en el tablón de edictos, así como en la Base de datos nacional de subvenciones.

Cuarto.- Comunicar este acuerdo a la Concejalía correspondiente ya la Intervención Municipal a los efectos oportunos."

Y para que conste y tenga los efectos oportunos, firmo este certificado de orden y con el visto bueno del señor alcalde presidente a Arenys de Munt (documento firmado electrónicamente).

Visto bueno
El alcalde